

## Cambios en esta edición

*Esta sección es una breve guía de los cambios que, desde la edición de 2009, se han incorporado en esta edición del volumen impreso de las Normas Internacionales de Información Financiera.*

### Introducción

---

Los principales cambios en esta edición son la incorporación de:

- Una norma nueva – NIIF 9
- Una norma revisada – NIIF 24
- Modificaciones a las NIIF que se emitieron como documentos separados
- Modificaciones a las NIIF emitidas en el segundo proyecto de mejoras anuales
- Modificaciones a otras NIIF procedentes de las correspondientes revisiones o modificaciones de normas
- Dos nuevas Interpretaciones – CINIIF 18 y 19.

Se ha omitido la versión de la NIC 24 que ha sido sustituida por la nueva versión.

### Nuevos pronunciamientos

A continuación se detallan las normas nuevas, revisadas y modificadas, las nuevas Interpretaciones y las modificaciones a las NIIF incluidas en esta edición.

#### NIIF 9

La NIIF 9 *Instrumentos Financieros* se emitió en noviembre de 2009. Esta es la primera fase del proyecto de sustitución de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* en su totalidad prevista para finales de 2010. Se requiere la aplicación de la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

#### NIC 24

La versión revisada de la NIC 24 *Información sobre Partes Relacionadas* se emitió en noviembre de 2009. Esta Norma sustituye a la NIC 24 *Información sobre Partes Relacionadas* (emitida en 2003). Se requiere la aplicación de la NIC 24 revisada a partir del 1 de enero de 2011. Se permite su aplicación anticipada parcialmente o en su totalidad.

#### CINIIF 18 y 19

Las dos nuevas Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) e incluidas en esta edición son:

- CINIIF 18 *Transferencias de Activos procedentes de Clientes*
- CINIIF 19 *Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio*

Se requiere la aplicación de la CINIIF 18 para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2009. Se requiere la aplicación de la CINIIF 19 para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2010. En cada caso, se permite su aplicación anticipada.

## **Modificaciones a las NIIF emitidas como documentos separados**

### **Modificaciones a la NIIF 7**

*Mejora de la Información a Revelar sobre Instrumentos Financieros* (Modificaciones a la NIIF 7), se emitió en marzo de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009. Se permite su aplicación anticipada.

### **Modificaciones a la CINIIF 9 y la NIC 39**

*Derivados implícitos* (Modificaciones a la CINIIF 9 y NIC 39) se emitió en marzo de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que finalicen a partir del 30 de junio de 2009.

### **Mejoras anuales**

El proyecto de mejoras anuales proporciona un vehículo para realizar modificaciones a las NIIF no urgentes pero necesarias. El segundo producto de este proyecto se emitió en abril de 2009 como *Mejoras a las NIIF*. Se requiere la aplicación de la mayoría de estas modificaciones variadas a partir del 1 de enero 2010, pero algunas tienen una fecha de vigencia distinta. En la mayoría de los casos se permite su aplicación anticipada.

### **Modificaciones a la NIIF 2**

*Transacciones con Pagos Basados en Acciones Liquidadas en Efectivo del Grupo* (Modificaciones a la NIIF 2) se emitió en junio de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Se permite su aplicación anticipada. Las modificaciones también incorporan las guías contenidas en la CINIIF 8 y CINIIF 11, que están por consiguiente retiradas. Esas interpretaciones han sido por tanto omitidas en esta edición.

### **Modificaciones a la NIIF 1**

*Exenciones Adicionales para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF* (Modificaciones a la NIIF 1) emitido en julio de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Se permite su aplicación anticipada.

### **Modificaciones a la CINIIF 32**

*Clasificación de las Emisiones de Derechos* (Modificación a la NIC 32) emitido en octubre de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010. Se permite su aplicación anticipada.

### **Modificaciones a la CINIIF 14**

*Pagos Anticipados de un Requerimiento de Mantener un Nivel Mínimo de Financiación* en (Modificaciones a la CINIIF 14) emitido en noviembre de 2009. Se requiere la aplicación de las modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite su aplicación anticipada.

## Otro material que ha cambiado

---

La disposición de los contenidos de esta edición difiere de la de ediciones anteriores. Conscientes del tamaño cada vez mayor de los contenidos, esta edición del volumen impreso se publica en dos partes. La Parte A presenta la parte normativa de las NIIF y sus introducciones y epígrafes explicativos. La Parte B contiene los documentos complementarios, tales como fundamentos de las conclusiones, guías de implementación y ejemplos ilustrativos. Esta separación distingue por tanto entre los requerimientos de las NIIF (en la Parte A) y el material no normativo (en la Parte B), lo que permite su lectura simultánea.

El IASB señaló en el párrafo FC15 de los Fundamentos de las Conclusiones de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, que en las NIIF el término “Apéndice” se reserva únicamente para material que forma parte de la NIIF. Sin embargo, algunas NIC e Interpretaciones SIC se han acompañado hasta ahora por apéndices que no formaban parte de la NIIF. Por coherencia entre las NIIF, los apéndices no normativos contenidos en la Parte B se han pasado a denominar ejemplos ilustrativos o guías de implementación, según proceda, y las referencias a los mismos se han cambiado convenientemente. Las NIIF implicadas son:

- Normas Internacionales de Contabilidad 7, 11, 12, 18, 19, 34, 37 y 41
- Interpretaciones SIC 12, 15, 27 y 32.

Se ha revisado el Glosario de Términos. Se han hecho correcciones editoriales de carácter menor a las NIIF (incluyendo actualizaciones necesarias): una relación de las mismas está disponible en el sitio Web.

## Actualización de documentos

---

El texto de las NIIF (incluyendo las NIC e Interpretaciones) incluido en esta edición es la última versión consolidada a 1 de enero de 2010. En algunos casos la fecha de vigencia del texto consolidado es posterior al 1 de enero de 2010. La página con el título que precede a cada NIIF indica la fecha de vigencia de las modificaciones recientes. Esta edición no incluye versiones de NIIF (o partes de las NIIF) que han sido derogadas.

